



ASOCIACIÓN ESPAÑOLA UNIHOCKEY Y FLOORBALL

Miembro de la Federación Internacional de Floorball (IFF)

Recognised by the IOC - Ordinary Member of SportAccord

Objetivo del Código de Conducta

El Código de Conducta de la Asociación Española de Unihockey Floorball (AEUF) está escrito para garantizar los más altos estándares de los deportistas y clubes afiliados a la misma en deportividad, juego limpio, respeto, honestidad y honor; valores que el mundo del floorball envuelve.

La AEUF considerará cualquier ruptura o incumplimiento de este Código como una falta muy grave y tomará las medidas disciplinarias necesarias contra el participante o colectivo que lo haga incluyendo su expulsión si así e defendiera el interés del colectivo y el deporte.

La AEUF condena cualquier forma de comportamiento violento ya sea de carácter físico o verbal fuera de las normas del deporte ya sea antes, durante o posteriormente a un evento o competición deportiva.

La AEUF se compromete a:

- Fomentar la implantación del floorball y su reconocimiento a nivel administrativo siguiendo las instrucciones que nos marca la IFF.
- Organizar y potenciar la formación técnica de sus miembros en base a una mejor práctica del deporte, especialmente la enseñanza a los jóvenes.
- Respetar la individualidad de sus miembros ya sean jugadores, técnicos, administradores, árbitros, oficiales o clubes sin menoscabo por su género, habilidad, cultura, procedencia o cualquier otra razón.
- Organizar competiciones deportivas donde los jugadores puedan practicar el deporte en un ambiente libre de violencia.;
- Tener los protocolos de actuación necesarios para prevenir y actuar en casos de violencia.
- Facilitar a los jugadores la participación en las actividades y demostrar un espíritu de independencia y juego limpio en todo momento.
- Extender a todos sus miembros este mismo espíritu de juego limpio y no violencia.



ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE UNIHOCKEY-FLOORBALL

Miembro de la Federación Internacional de Floorball (IFF)

Recognised by the IOC - Ordinary Member of SportAccord

Código de Conducta General

Como miembro de la AEUF o Club afiliado a la misma deberán seguirse los siguientes requerimientos de conducta durante cualquier acto, competición o partido sostenidos, organizados o conducidos por la AEUF o uno de sus Clubes afiliados:

- Respetar los derechos, la dignidad y la valía de todo el mundo involucrado de una u otra manera con el juego, sin menoscabo por su género, habilidad, cultura, procedencia o cualquier otra razón.
- Ser justo, considerado y honesto en el trato con los demás.
- Ser profesional y aceptar las consecuencias de tus acciones.
- Aportar tu esfuerzo para mejorar las situaciones.
- Trabaja bajo el compromiso permanente de cumplir las reglas del juego y las competiciones, respetándolas y enseñando a los demás a hacerlo.
- Actúa según las reglamentaciones tanto nacionales como internacionales que se dictan en el mundo del floorball; AEUF, IFF y sus miembros asociados.
- No utilices tu posición en la AEUF para conseguir beneficios propios, este tipo de comportamientos son expresamente rechazados por la propia AEUF.
- Demuestra el mayor grado de responsabilidad con tus actos, especialmente en el trato frente a menores de 18 años, actúa con responsabilidad tanto de hecho, forma o palabra.
- Evita cualquier tipo de actuación y/o publicación, ya sea pública o privada, que vaya en contra de la imagen de la propia AEUF o del floorball, utiliza los medios que te facilita la Asociación para expresar tus desacuerdos y opiniones.
- Ser un modelo positivo.
- Comprende y acepta las consecuencias de tus palabras o actos cuando vayan contra este código de conducta.

AEUF - C/ Navaarmado s.n. El Escorial 28280 Madrid

www.floorball.es - info@floorball.es

IFF - Recognised by the IOC - Ordinary Member of SportAccord





ASOCIACIÓN ESPAÑOLA UNIHOCKEY Y FLOORBALL

Miembro de la Federación Internacional de Floorball (IFF)

Recognised by the IOC - Ordinary Member of SportAccord

Código de Conducta (Personal Técnico – Staff de Equipo)

En suma al Código de Comportamiento General de la AEUF, todos sus miembros deberán cumplir los siguientes requisitos manteniéndolos durante cualquier actividad organizada y/o participada por la AEUF o uno de sus Clubes afiliados; así como en el papel de oficial, representante o entrenador de la AEUF o de cualquiera de sus equipos o Clubes afiliados:

- Sitúa la seguridad y la salud de los participantes por encima de todo.
- Respeta los derechos, la dignidad y la valía de todo el mundo involucrado de una u otra manera con el juego, sin menoscabo por su género, habilidad, cultura, procedencia o cualquier otra razón.
- Ayuda a todo el mundo a desarrollar su potencial – respetar el talento, estadio de desarrollo y metas de cada persona favoreciéndolo con soporte y crítica positiva.
- Respeta las directrices y reglamentación de los controles antidoping.
- Se razonable en las exigencias de tiempo a los jugadores.
- Trabaja bajo las reglas del juego, respetándolas y enseñando a los jugadores a hacerlo.
- Provee a los jugadores de material seguro y conforme a los estándares establecidos y apropiados a su edad y habilidad.
- Muestra control, respeto y profesionalidad ante todos los involucrados en el deporte incluyendo los contrarios, árbitros, medios de comunicación, administradores, oficiales, entrenadores, padres y espectadores. Implica a los jugadores a hacer lo mismo.
- Muestra atención y preocupación ante las posibles lesiones de jugadores pidiendo los servicios de personal medico si fuera necesario para permitir o no su continuidad en el juego.
- Siempre que sea posible fomenta la participación en cursos formativos en base a tener los mejor preparación de cara a la enseñanza, especialmente de cara a los mas jóvenes.
- Evita las situaciones de abandono en responsabilidad a los menores de 18 años.



ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE UNIHOCKEY-FLOORBALL

Miembro de la Federación Internacional de Floorball (IFF)

Recognised by the IOC - Ordinary Member of SportAccord

Código de Conducta (Jugador)

Además del código de conducta general propio de la AEUF, todo jugador que participe en actividades, competiciones o partidos sostenidos, organizados o conducidos por la AEUF o uno de sus Clubes afiliados debe cumplir los siguientes principios en base a su conducta como jugador:

- Respetar los derechos, dignidad de los demás jugadores, entrenadores, representantes y espectadores sin perjuicio de su género, habilidad o situación social o cultural.
- No se tolerará ningún acto de agresión, ya sea verbal o física, antes, durante o después de cualquier evento.
- Se controlará el temperamento y carácter de cada uno entendiendo que el abuso verbal de representantes provocando a los jugadores o técnicos en orden a distraer o causar enfrentamiento no será aceptable en ningún momento.
- Se respetará en todo momento a los demás jugadores ya sean compañeros u oponentes.
- Se cuidará el material utilizado en el desarrollo de los eventos, ya sea propio o ajeno.
- Se respetarán las reglas del juego y las propias de cada competición, realizando las protestas oportunas por los cauces que así se dictaminen respetando la decisión final.
- Se honesto contigo, con tu equipo y con el contrario.

AEUF - C/ Navaarmado s.n. El Escorial 28280 Madrid

www.floorball.es - info@floorball.es

IFF - Recognised by the IOC - Ordinary Member of SportAccord





ASOCIACIÓN ESPAÑOLA UNIHOCKEY Y FLOORBALL

Miembro de la Federación Internacional de Floorball (IFF)

Recognised by the IOC - Ordinary Member of SportAccord

Código de Conducta (Administradores)

Además del código de conducta general propio de la AEUF, todo administrador o miembro de la directiva de la AEUF o de sus clubes asociados que participe en actividades, competiciones o partidos sostenidos, organizados o conducidos por la AEUF o uno de sus Clubes afiliados debe cumplir los siguientes principios en base a su conducta como tal directivo o administrador:

- Respetar los derechos, dignidad de los demás jugadores, entrenadores, representantes y espectadores sin perjuicio de su género, habilidad o situación social o cultural.
- Resuelve los conflictos de forma justa y según los protocolos establecidos siempre que existan; en caso de ocurrir ante una situación no contemplada previamente se actuará siempre de forma que se protejan los intereses de la AEUF y el desarrollo del deporte del floorball.
- Siempre actúa con la máxima estricta imparcialidad.
- Se consciente de la responsabilidad de tu situación y de las consecuencias de tus palabras y actos en todo momento.
- Evita las situaciones de abandono en responsabilidad a los menores de 18 años.



ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE UNIHOCKEY-FLOORBALL

Miembro de la Federación Internacional de Floorball (IFF)

Recognised by the IOC - Ordinary Member of SportAccord

Código de Conducta (Árbitros y oficiales)

Además del código de conducta general propio de la AEUF, todo administrador o miembro de la directiva de la AEUF o de sus clubes asociados que participe en actividades, competiciones o partidos sostenidos, organizados o conducidos por la AEUF o uno de sus Clubes afiliados debe cumplir los siguientes principios en base a su conducta como tal árbitro u oficial nombrado por la AEUF, o cualquier Club asociado a la misma:

- Sitúa siempre la salvaguarda y bienestar de los jugadores y participantes por encima de cualquier riesgo fuera de lógica.
- Acepta la responsabilidad de tus acciones.
- Se imparcial y objetivo a la hora de tomar decisiones.
- Evita situaciones que puedan implicar conflictos de intereses.
- Respeta los derechos, dignidad de los demás jugadores, entrenadores, representantes y espectadores sin perjuicio de su género, habilidad o situación social o cultural.
- Se un modelo positivo, asegúrate que tus palabras y actos van en ese sentido.
- Valora al individuo dentro del colectivo del deporte.
- Condena cualquier conducta o acto antideportivo ya sea de hecho o palabra; y fomenta el respeto a todos los jugadores.
- Mantente al día en la reglamentación tanto del juego como de la competición en que estés involucrado.
- Evita las situaciones de abandono en responsabilidad a los menores de 18 años.

AEUF - C/ Navaarmado s.n. El Escorial 28280 Madrid

www.floorball.es - info@floorball.es

IFF - Recognised by the IOC - Ordinary Member of SportAccord

